

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

87**VILLAVICIOSA DE ODÓN**

OTROS ANUNCIOS

Por Resolución de la Concejalía-Delegada de Fiestas y Participación Ciudadana de 13 de julio de 2022, se aprobó el pliego de condiciones para otorgar una autorización demanial para el uso y explotación del terreno situado en el recinto ferial El Vaíllo durante las fiestas patronales de 2022 y se abrió un plazo de diez (10) días para presentar ofertas, con la publicación de un anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

De acuerdo con ello, los interesados podrán presentar sus ofertas en el plazo de diez días que sigan a aquel en el que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Los pliegos que regulan la autorización demanial están disponibles en la página web del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón (<https://www.aytovillaviciosadeodon.es/>), Portal de Transparencia/anuncios oficiales.

La aprobación del pliego de condiciones es un acto de trámite cualificado contra el que se pueden interponer los siguientes recursos:

- a) Con carácter potestativo, un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto que se notifica, para lo que dispone del plazo de un mes desde la fecha de la notificación (artículo 124 LPACAP).
- b) Directamente (esto es, sin necesidad de presentar antes un recurso de reposición) se podrá presentar un recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Madrid, para lo que se establece un plazo de dos meses a contar desde la fecha de notificación de este acto (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Lo que se hace público de acuerdo con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Villaviciosa de Odón, a 15 de julio de 2022.—El secretario general, Manuel Paz Taboada.

(01/14.952/22)

